



CONCEPCIÓN, 06 JUN. 2022

Nº 488

/ VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 980, de 26 de abril de 2022, presentada por Assado Spa, RUT N° 77.423.206-0, por de la Patente de Alcoholes Rol N° 4-4061, con giro RESTAURANTE DIURNO, clasificada en el artículo 3 letra C Restaurante de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 88, de 06 de mayo de 2022; lo informado por la Secretaría Municipal mediante Oficio Ord. N° 325, de 11 de mayo de 2022; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 366-22, de 11 de mayo de 2022; el Acuerdo N° 510-33-2022, de 26 de mayo de 2022, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente de Alcoholes; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

1. Apruébese de la **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	4-4061
Clasificación	ALCOHOLES
Actividad Económica	RESTAURANTE DIURNO
Contribuyente	ASSADO SPA
RUT	77.423.206-0
Dirección	RAMOS CARRASCO 99
Rol Avalúo	07821-0025

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

**MACM/MMPP/cvt**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Dirección de Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Patentes y Rentas Municipales
  - Interesado
  - Archivo
- IDDOC 1553507